



Resolución Jefatural N°

048-2026-INEI

Lima, 13 de febrero de 2026

Visto, el Informe N° 000130-2026-INEI/OEPEP-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene objetivo es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias;

Que, de acuerdo con el literal e) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, el servidor civil de confianza forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servicio civil de carrera o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, el artículo 79 de la Ley del Servicio Civil señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto administración contemplado en la Ley, según sea el caso. La designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de confianza de Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo necesario designar al servidor que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;





Que, mediante Informe N° 000130-2026-INEI/OEPER-OTA, la Oficina de Ejecutiva de Personal señala que de la evaluación realizada al legajo personal del señor Miguel Angel Pera Venturo cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Resolución Jefatural N°117-2025-INEI y sus actualizaciones, así como lo establecido en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM y su modificatoria; para ser designado en el cargo de confianza de Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con las visaciones de la Subjefatura de Estadística, de la Secretaría General, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; de la Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;



De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; así como con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar, a partir del 14 de febrero de 2026, al señor Miguel Angel Pera Venturo, con DNI N° 09666478, en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Miguel Angel Pera Venturo y a la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

